

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL
GOBIERNO FEDERAL)
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2012 Y 2011 Y DICTAMEN DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011
y dictamen de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1 y 2
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	3
Estado de actividades	4
Estado de resultados	5
Estado de variaciones en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 37

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública y
Al Consejo de Administración de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares -
Organismo Público Descentralizado del
Gobierno Federal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal (el Organismo), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades, de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente de acuerdo a lo que se menciona en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. La auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1 a los estados financieros.

Base de preparación contable, utilización de este informe y otras cuestiones

Independientemente de lo expresado en nuestra opinión y sin que tengan ningún efecto en la misma, es importante mencionar algunos aspectos que se consideran importantes a revelar, los cuales se incluyen a continuación:

1, Tal como se indica en la Nota 1 a los estados financieros en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Párrafos de énfasis

2. Como se menciona en la Nota 9-iv a los estados financieros, el 5 de septiembre de 2006 en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), se acordó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) celebrara un contrato con el Organismo para la cesión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GACM, propiedad del Gobierno Federal, dicho contrato se firmó el 2 de octubre de 2006. Debido a que a la fecha se encuentra pendiente de formalizar el cumplimiento de diversos requisitos, la administración del Organismo decidió no reconocer la inversión en acciones y, consecuentemente no consolidar sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con los de GACM. Posteriormente, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante la SCT y dependencias gubernamentales a fin de que se cancele el proceso respecto de la transferencia de acciones del GACM. A la fecha de emisión de este informe dicho proceso se encuentra en trámite.

3. Como se menciona en la Nota 9-xii, con fecha 29 de noviembre de 2011 la SCT resolvió la terminación de la concesión del Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán (AIHS), que había sido asignada a favor de Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V. (OEA), por lo que esta empresa entró en proceso de liquidación. A la fecha de la disolución y consecuente liquidación de OEA, ASA mantenía una participación en acciones de la asociada por \$ 138,370,175, correspondientes al 25% del capital contable de la Sociedad; de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes", se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se efectuó el castigo total del valor de las mismas. En noviembre de 2011 la SCT instruyó a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para que en los términos de las disposiciones de las leyes correspondientes asumiera la operación del citado Aeropuerto. Asimismo, con fecha 30 de noviembre de 2011 la DGAC llevó a cabo con el Organismo un contrato de prestación de servicios para la operación del AIHS. Con fecha 9 de enero de 2012 el Organismo solicitó a SCT el otorgamiento de la concesión para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el AIHS; a la fecha de la emisión de este informe la respuesta a la solicitud presentada se encuentra pendiente de resolución.

4. Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2012 existen cuentas por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) por \$ 2,663,042,211, situación que ha originado que el capital de trabajo del Organismo se vea afectado desfavorablemente por la falta de flujo de efectivo. Las cuentas por cobrar de este cliente, vencidas a más de un año ascienden a \$ 610,168,789, importe que no se encuentra incluido dentro de la estimación para cuentas de cobro dudoso, ya que la administración considera que no existirá un daño patrimonial futuro por el total del adeudo, en virtud de que se trata de una empresa del Gobierno Federal e integrante del mismo sector económico que el Organismo.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez

México, D.F. a
25 de marzo de 2013

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Nota	2012	2011	Nota	2012	2011
1 Activo						
1.1 Activo circulante						
1.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 992,469,914	\$ 1,763,778,139	2 Pasivo		
1.1.1.1 Efectivo		2,818,761	7,010,174	2.1 Pasivo circulante		
1.1.1.2 Bancos-tesorería		791,575,738	410,052,786	2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo	12	\$ 7,748,761,093
1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta 3 meses)		198,075,415	1,346,715,179	2.1.1.1 Servicios personales		3,869,740
1.1.2 Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	6	6,311,658,566	5,428,991,933	2.1.1.2 Proveedores		6,726,350,113
1.1.2.2 Cuentas por cobrar		5,412,070,644	4,526,729,509	2.1.1.3 Contratistas por obras públicas por pagar a C.P.		16,821,743
1.1.2.3 Deudores diversos		5,442,019	5,073,410	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a C.P.		1,001,719,497
1.1.2.4 Impuestos al valor agregado acreditable		894,145,903	897,189,014	2.1.5 Pasivos diferidos a corto plazo		17,815,193
1.1.3 Bienes o servicios a recibir	7	9,772,073	13,330,641	2.1.5.1 Ingresos cobrados por adelantado C.P.		17,815,193
1.1.3.1 Anticipos a corto plazo		9,772,073	13,330,641	2.1.7 Provisiones a corto plazo		16,068,266
1.1.4 Inventarios	8	721,581,250	715,269,298	Otros pasivos a corto plazo		568,271,250
1.1.4.1 Inventario de mercancías para venta		721,581,250	715,269,298	Total de pasivos circulantes		8,350,915,802
1.1.5 Almacenes	8	39,018,603	33,562,638	2.2 Pasivo no circulante		
1.1.5.1 Almacenes de materiales y suministros de consumo		39,018,603	33,562,638	2.2.4 Pasivos diferidos a largo plazo		29,545,543
Total de activos circulantes		8,074,500,406	7,954,932,649	2.2.5 Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		35,055,501
1.2 Activo no circulantes				2.2.6 Provisiones a largo plazo	13	40,581,777
1.2.1 Inversiones financieras	9	4,778,541,385	2,594,841,597	Total del pasivo no circulante		552,035,988
1.2.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	10	142,716,681	258,028,114	Total del pasivo		616,637,032
1.2.2.2 Deudores diversos		142,716,681	258,028,114	3 Hacienda Pública / Patrimonio		
1.2.3 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11	4,850,153,670	4,562,228,878	3.1 Hacienda Pública / Patrimonio contribuido	14	24,984,197,233
1.2.3.1 Terrenos		1,936,893,572	1,936,893,572	3.1.1 Aportaciones		24,984,197,233
1.2.3.3 Edificio		843,625,476	848,525,980	3.2 Hacienda Pública / Patrimonio generado		(15,458,891,506)
1.2.3.4 Infraestructura		1,415,041,894	1,388,964,652	3.2.1 Resultados del ejercicio: (Ahorro /Desahorro)		617,161,771
1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio		654,592,728	387,844,674	3.2.2 Resultados de ejercicios anteriores		7,882,114,190
1.2.4 Bienes muebles	11	646,946,419	723,678,933	3.2.4 Reservas		(23,958,167,417)
1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración		102,416,003	97,190,965	Total Hacienda Pública / Patrimonio		9,525,305,727
1.2.4.4 Equipo de transporte		159,523,684	175,127,157	Total del pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio		\$ 18,492,858,561
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas		385,006,732	451,360,811			\$ 16,093,710,171
Total de activos no circulantes		10,418,358,155	8,138,777,522			
Total del activo		\$ 18,492,858,561	\$ 16,093,710,171			

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P.A. Gilberto López-Mayer
Director General

Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de actividades
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
4 Ingresos y otros beneficios			
4.1 Ingresos de la gestión			
4.1.7.3 Ingresos por venta de bienes y servicios	15	<u>\$ 40,771,335,141</u>	<u>\$ 35,581,101,203</u>
4.1.7.4 Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados (no empresariales y no financieras)		<u>40,771,335,141</u>	<u>35,581,101,203</u>
4.3 Otros ingresos y beneficios			
4.3.1 Ingresos financieros		<u>46,294,728</u>	<u>61,568,166</u>
4.3.1.1 Intereses ganados de valores, créditos bonos y otros		33,679,527	57,138,286
4.3.1.9 Otros ingresos financieros		<u>12,615,201</u>	<u>4,429,880</u>
4.3.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		<u>21,152,445</u>	<u>200,000,000</u>
4.3.9 Otros ingresos y beneficios varios		<u>102,358,539</u>	<u>56,557,533</u>
Total de ingresos y otros beneficios		<u>40,941,140,853</u>	<u>35,899,226,902</u>
5 Gastos y otras pérdidas			
5.1 Gastos de funcionamiento		<u>39,831,022,383</u>	<u>34,552,148,318</u>
5.1.1 Servicios personales		883,932,745	803,466,712
5.1.2 Materiales y suministros		38,305,682,965	33,180,868,072
5.1.3 Servicios generales		<u>641,406,673</u>	<u>567,813,534</u>
5.5 Otros gastos y pérdidas extraordinarias		<u>492,956,749</u>	<u>565,270,898</u>
5.5.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros obsolescencias y amortizaciones		389,312,014	346,610,783
5.5.9 Otros gastos		<u>103,644,735</u>	<u>218,660,115</u>
Total de gastos y otras pérdidas		<u>40,323,979,132</u>	<u>35,117,419,216</u>
Ahorro neto del ejercicio		<u>\$ 617,161,721</u>	<u>\$ 781,807,686</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
 Director General

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
 Subdirector de Finanzas

Héctor Raúl García Fox
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

C.P. Aquiles Romero Vega
 Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Nota	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos		\$ 40,771,335,141	\$ 35,581,101,203
4.1.7.3 Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados (no empresariales y no financieras)		<u>40,771,335,141</u>	<u>35,581,101,203</u>
Costos		38,220,731,414	33,108,817,180
Costo de ventas		<u>38,220,731,414</u>	<u>33,108,817,180</u>
Resultado bruto		<u>2,550,603,727</u>	<u>2,472,284,023</u>
Gastos de operación			
Gastos de administración		<u>1,610,290,969</u>	<u>1,443,331,137</u>
5.1.1 Servicios personales		883,932,745	803,466,712
5.1.2 Materiales y suministros		84,951,551	72,050,891
5.1.3 Servicios generales		<u>641,406,673</u>	<u>567,813,534</u>
Resultado de operación		<u>940,312,758</u>	<u>1,028,952,886</u>
Resultado integral de financiamiento		<u>79,977,745</u>	<u>107,139,561</u>
Intereses		85,422,691	107,149,337
Fluctuación cambiaria		<u>(5,444,946)</u>	<u>(9,776)</u>
Ingresos y gastos virtuales		<u>(403,128,782)</u>	<u>(354,284,761)</u>
Otros ingresos virtuales		84,383,021	210,976,361
Otros gastos virtuales		<u>(487,511,803)</u>	<u>(565,261,122)</u>
Resultado del ejercicio		<u>\$ 617,161,721</u>	<u>\$ 781,807,686</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
 Director General

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
 Subdirector de Finanzas

Héctor Raúl García Fox
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

C.P. Aquiles Romero Vega
 Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de variaciones en el patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Patrimonio generado				Total patrimonio
	Patrimonio contribuido	Resultados acumulados	Ahorro (desahorro) del ejercicio	Reservas de capital	
Saldos al 31 de diciembre de 2010					
Traspaso del desahorro neto de 2010	\$ 24,498,274,293	\$ 6,418,009,955	\$ (737,359,566)	\$ (23,945,965,807)	\$ 6,232,958,875
Incorporación de activo fijo	20,087,329	(737,359,566)	737,359,566		20,087,329
Transferencias recibidas del Gobierno Federal	425,663,029				425,663,029
Entrega de obras realizadas en el AICM				(97,781,556)	(97,781,556)
Aportación al patrimonio del FINA-T2				(110,913,028)	(110,913,028)
Reintegros de Fideicomisos				356,371,202	356,371,202
Reintegros a la TESOFE				(159,878,228)	(159,878,228)
Ahorro neto del período			781,807,686		781,807,686
Saldos al 31 de diciembre de 2011					
Traspaso del ahorro neto de 2011	24,944,024,651	5,680,650,389	781,807,686	(23,958,167,417)	7,448,315,309
Aportación Neta del Gobierno Federal - SCT (Nota 14-d)		781,807,686	(781,807,686)		
Incorporación de activo fijo	39,950,174				39,950,174
Entero aprovechamientos a TESOFE (Nota 14-c)	222,408				222,408
Incorporación de saldos de fideicomisos (Nota 9-b)		(550,000,000)			(550,000,000)
Ahorro neto del período		1,969,656,115			1,969,656,115
Saldos al 31 de diciembre de 2012					
	\$ 24,984,197,233	\$ 7,882,114,190	\$ 617,161,721	\$ (23,958,167,417)	\$ 9,525,305,727

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P. A. Gilberto López Meyer
Director General

Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2012	2011
Actividades de gestión		
Origen		
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 39,865,990,597	\$ 34,118,601,879
Otros ingresos y beneficios	122,640,267	530,776,641
Aplicación		
Servicios personales	(893,253,353)	(735,528,330)
Materiales y suministros	(38,158,200,613)	(30,927,411,173)
Servicios generales	(573,984,458)	(807,425,574)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	363,192,440	2,179,013,443
Actividades de inversión		
Aplicación		
Bienes inmuebles y muebles	(134,838,193)	(173,433,104)
Construcciones en proceso	(426,157,272)	(302,690,193)
Otros	(573,505,200)	(748,328,850)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1,134,500,665)	(1,224,452,147)
(Disminución) incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	\$ (771,308,225)	\$ 954,561,296

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
 Director General

Héctor Raúl García Fox
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
 Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
 Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04 Re expresión
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A efecto de dar cumplimiento al Artículo 46 y 49 de la LGCG, el Organismo a partir del 1 de enero de 2012 adoptó e implementó lo previsto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, el cual establece los objetivos y presentación de los estados financieros de entidades paraestatales empresariales no financieras, de tal manera que se definen como estados financieros básicos los siguientes:

- Un estado de situación financiera que muestre los activos y pasivos de la entidad clasificados en corto y largo plazo y el patrimonio en contribuido y no contribuido.
- Un estado de resultados.
- Un estado de actividades.
- Un estado de variaciones en el patrimonio, el clasificado en patrimonio contribuido y no contribuido.
- Un estado de flujo de efectivo.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2013, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único y la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

Mediante oficios emitidos por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-908/2010 se autorizó al organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 "Efectivo y equivalente de efectivo" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitidas por el CINIF.

2. Historia, naturaleza y actividad del Organismo

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Organismo o ASA) es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 2002.

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a. Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquéllos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquéllos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- b. Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c. Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d. Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- e. Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- f. Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

Por otra parte, la industria de la aviación, en un esfuerzo por combatir el cambio climático, se ha dado a la tarea de impulsar el desarrollo de combustibles alternativos, en concordancia con estos esfuerzos, ASA promueve la creación de esta industria a nivel nacional a través de la generación de bioturbosina. La bioturbosina es una mezcla de bioqueroseno parafínico sintético con turbosina de origen fósil. A partir del 1º de julio de 2011 se oficializó la norma internacional que permite la utilización de la bioturbosina en vuelos comerciales, llevándose a cabo el día 21 de julio de 2011 en todo el Continente los primeros vuelos comerciales con este tipo de combustible, en México el primer vuelo fue realizado por la aerolínea comercial "INTERJET".

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

- a. De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Del período	3.57%	3.82%
Acumulada en los últimos tres años	13.46%	11.79%

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 28 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición, más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

c. Estimación o pérdida por deterioro de activos

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico. Durante 2012 el Organismo incrementó su estimación para cuentas de cobro dudoso en un importe de \$ 17,412,184.

d. Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente. Estos valores no exceden su valor de mercado o realización.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

e. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

f. Participaciones y aportaciones de capital

La inversión en acciones de compañías asociadas inicialmente se reconoce con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dicha inversión se valúa por el método de participación.

Conforme este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las compañías asociadas, posteriores a la fecha de la compra.

g. Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula por el método de línea recta aplicando a los valores de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización a las tasas de depreciación que se indican en la Nota 11.

h. Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

i. Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual el Organismo, se apeg a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

j. Impuestos

La Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria confirmó al Organismo mediante oficios números 600-04-04-2012-54306 del 14 de febrero de 2012 y 600-04-04-2011-55093 del 24 de marzo de 2011, el criterio de que no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) por los ejercicios de 2012 y 2011, respectivamente, por lo que se encuentra exento del pago de este impuesto y, consecuentemente, de la obligación de calcular y pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU). Por no ser sujeto al ISR, el Organismo no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

k. Derecho de uso de aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

l. Patrimonio

Hasta el 31 de diciembre de 2007 el patrimonio se actualizó a pesos de poder adquisitivo de ese año, aplicando factores derivados del INPC.

m. Ahorro neto del ejercicio

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran.

En el caso de servicios corporativos, aeroportuarios, comerciales, complementarios, consultorías y asesorías y cursos de capacitación, así como la Tarifa por Uso Aeroportuario (TUA), el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

ñ. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la UCGIGP, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

o. Diferencias cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio para cierres contables establecido por la UCGIGP de la SHCP vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de actividades y en el estado de resultados.

4. Posición en moneda extranjera

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera que resultaron en una pérdida cambiaria neta en 2012 de \$ 5,444,946 (\$ 9,776 en 2011), las cuales se muestran en el estado de actividades y en el estado de resultados.

Los activos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

	<u>Dólar americano</u>	<u>Moneda nacional</u>
Activo		
Efectivo	<u>692,581</u>	<u>\$ 9,010,548</u>
Posición larga en moneda extranjera	<u>692,581</u>	<u>\$ 9,010,548</u>

Los tipos de cambio utilizados al cierre de 2012 y 2011 y el correspondiente a la fecha del dictamen de nuestros auditores, se muestran como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de cambio por dólar</u>
31 de diciembre de 2011	\$ 13.99
31 de diciembre de 2012	13.01
25 de marzo de 2013	12.37

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cajas y bancos	\$ 794,394,499	\$ 417,062,960
Inversiones	<u>198,075,415</u>	<u>1,346,715,179</u>
	<u>\$ 992,469,914</u>	<u>\$ 1,763,778,139</u>

Al 31 de diciembre de 2012 se tienen invertidos en valores gubernamentales \$ 198,075,415 a una tasa de interés del 4.53% anual y a un plazo promedio de dos días.

Las inversiones en valores que realiza el Organismo son únicamente en valores gubernamentales, de acuerdo a la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

6. Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 5,412,070,644	\$ 4,526,729,509
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	5,442,019	5,073,410
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	<u>894,145,903</u>	<u>897,189,014</u>
	<u>\$ 6,311,658,566</u>	<u>\$ 5,428,991,933</u>

Al 31 de diciembre de 2012 existen cuentas por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) por \$ 2,663,042,211, importe que se ha venido acumulando a lo largo del tiempo por la falta de pago de la entidad mencionada, situación que está generando una presión importante para las finanzas de ASA, ya que la falta de cobro de los recursos mencionados ha originado que existan retrasos en los pagos a PEMEX Refinación y en consecuencia el pago de intereses a la empresa paraestatal, así como subinversiones en mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2012 las cuentas por cobrar de este cliente vencidas a más de un año ascienden a \$ 610,168,789, importe que no se encuentra incluido dentro de la estimación para cuentas de cobro dudoso en virtud de que se considera que no existirá un daño patrimonial futuro por este adeudo, lo anterior considerando que se trata de una empresa del Gobierno Federal e integrante del mismo sector económico que ASA.

7. Bienes o servicios a recibir

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Anticipo a contratistas por obras públicas	\$ 6,303,272	\$ 10,802,588
Anticipo a proveedores	3,468,801	2,095,455
Otros derechos a recibir bienes o servicios		<u>432,598</u>
	<u>\$ 9,772,073</u>	<u>\$ 13,330,641</u>

8. Inventarios y almacenes

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Inventario de mercancías para venta	<u>\$ 721,581,250</u>	<u>\$ 715,269,298</u>
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 39,193,258	\$ 34,600,807
Reserva para inventarios de lento movimiento	<u>(174,655)</u>	<u>(1,038,169)</u>
	<u>\$ 39,018,603</u>	<u>\$ 33,562,638</u>

9. Inversiones financieras

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	\$ 2,269,835,281	\$ 322,500,516
Participaciones y aportaciones de capital	<u>2,508,706,104</u>	<u>2,272,341,081</u>
	<u>\$ 4,778,541,385</u>	<u>\$ 2,594,841,597</u>

Los fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Efectivo disponible	\$ 54,806,823	\$ 28,170,746
Gastos por estudios	748,087,190	112,874,726
Indemnizaciones de terrenos	62,291,324	62,291,324
Obras	1,514,872,566	207,192,342
Activo fijo	1,512,378	1,512,378
Estimación de depreciación	<u>(111,735,000)</u>	<u>(89,541,000)</u>
	<u>\$ 2,269,835,281</u>	<u>\$ 322,500,516</u>

- a. Siguiendo las instrucciones del Consejo de Administración, en 1998 el Organismo constituyó ante Nacional Financiera, S. N. C. (Nafin), el Fideicomiso N°51240 Nuevo Aeropuerto (Fideicomiso Fina) con aportaciones propias en el que actúa como fideicomitente y como fideicomisario. Dicho fideicomiso tenía por objeto cubrir la adquisición de los terrenos en donde se construiría el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México; sin embargo, con fecha 11 de marzo de 2003 se modificó el objeto por el de ampliar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- b. Mediante acuerdo CA-(MZO-09)-09 el Consejo de Administración de ASA autorizó realizar las gestiones correspondientes para la creación de un Fideicomiso o Mandato, cuyo objeto sea pagar el precio derivado de la realización de estudios preliminares y asociados a la construcción de un Pabellón Aeroespacial, asesorías, investigación, proyectos (ejecutivos, arquitectónicos, museográficos y museológicos), obra civil arquitectónica integral, supervisión, dirección, administración, gastos asociados al pago de permisos, autorizaciones, derechos, licencias, adquisición y colocación de equipo, así como promoción, difusión, montaje de las salas de exposición y transportación de objetos que formarán parte del acervo del Pabellón Aeroespacial.

En 2009 se celebró el contrato de mandato el cual se denominó "Mandato para el pago de compromisos del Pabellón Aeroespacial CFE-SCT-ASA" entre ASA, en calidad de Mandante y Nafin, en calidad de Mandataria. ASA entregó \$ 35,000,000 como aportación inicial al patrimonio del Mandato.

- c. El patrimonio aportado, los intereses generados por la inversión del fideicomiso y mandato, las erogaciones en obras y los demás gastos realizados se reconocen como parte del activo en el rubro de inversiones financieras a largo plazo.
- d. Los derechos en fideicomisos y mandatos:

Las obras que se concluyan no son propiedad del Organismo, ya que éste únicamente las administra, siguiendo las instrucciones del Gobierno Federal, a través de la SCT y de la SHCP. Al concluir las obras, éstas serán dadas de baja del Organismo de la cuenta de derechos en fideicomisos, a través de un reintegro patrimonial y la extinción del Fideicomiso y el Mandato se efectuará previo cumplimiento de las obligaciones contraídas en los términos previstos en el manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública.

Con fecha 30 de marzo de 2011 se firmó el séptimo convenio modificatorio al convenio de colaboración para efectuar inversiones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con el Fideicomiso Fina; celebrado entre ASA, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta última representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil. En dicho acto y de conformidad con la cláusula primera del convenio de colaboración, el Organismo formalizó mediante actas de entrega-recepción la terminación y finiquito de tres obras. Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2011 el Organismo registró un reintegro patrimonial por un monto de \$ 97,781,556.

Adicionalmente, el Organismo administra las aportaciones que ha realizado la SCT al Fideicomiso Fina para la construcción del nuevo aeropuerto, las cuales al 31 de diciembre de 2011 se encontraban registradas en cuentas de orden. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las aportaciones que ha realizado la SCT al Fina ascienden a \$ 7,470,086,594 (cifras históricas).

Durante el ejercicio de 2011 ASA realizó aportaciones y traspasos por un monto total de \$ 110,913,028 al patrimonio del Fideicomiso Fina, Terminal 2 (T-2) registrado al 31 de diciembre de 2011 en cuentas de orden.

De conformidad con los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el DOF el 2 de enero de 2013, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo registró en la cuenta de activo "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" los saldos generados por la administración de las aportaciones que la SCT ha efectuado al Fina, los cuales se registraban en cuentas de orden, lo anterior generó una afectación en los "Resultados de Ejercicios Anteriores" del Organismo por un monto de \$ 1,969,656,115 (cifras históricas).

De las participaciones y aportaciones de capital en compañías asociadas:

- i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de la asociada.
- ii. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	2012	2011
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. A. de C. V. (AMAIT)	25%	\$ 821,135,239	\$ 813,910,020
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S. A. de C. V. (SOAIAAC)	49%	851,909,652	735,904,385
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S. A. de C. V. (AIQ)	25%	17,495,813	13,581,965
Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V. (CVA)	49%	<u>553,181,513</u>	<u>443,960,824</u>
		2,243,722,217	2,007,357,194
Inversión en obligaciones capitalizables en AMAIT		49,297,612	49,297,612
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		<u>215,686,275</u>	<u>215,686,275</u>
		<u>\$ 2,508,706,104</u>	<u>\$ 2,272,341,081</u>

- iii. A continuación se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada	2012	2011
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. A. de C. V.	\$ 7,225,218	\$ 6,922,412
Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V.		(138,656,723)
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S. A. de C. V.	56,005,358	(19,672,605)
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S. A. de C. V.	(2,803,101)	(4,109,000)
Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V.	<u>(6,666,497)</u>	<u>4,053,950</u>
	<u>\$ 53,760,978</u>	<u>\$ (151,461,966)</u>

- iv. El 5 de septiembre de 2006 en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), se acordó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) celebrara con el Organismo un contrato de transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GACM, propiedad del Gobierno Federal, dicho contrato se firmó el 2 de octubre de 2006. De acuerdo con oficio 401-DGACM-071/07 la Tesorería de la Federación (TESOFE) manifiesta que por no haberse cumplido la totalidad de los requisitos, las acciones en cuestión aún no han sido endosadas a favor del Organismo.

Mediante oficios GCOR/E3.-22/2011 y E1-000242 del 15 de marzo de 2011 y del 15 de marzo de 2010, respectivamente, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, se manifiesta que éste no es propietario de las acciones de GACM, si la TESOFE no ha endosado las acciones a su favor. Asimismo, a través de acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante la SCT y dependencias gubernamentales, a fin de que se cancele el proceso respectivo de las transferencias de acciones del GACM. A la fecha de emisión de este informe, dicho proceso se encuentra en trámite, por lo anterior, la administración del Organismo no reconoció la inversión en acciones, y consecuentemente no consolidó sus estados financieros con los de GACM al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

- v. Mediante acuerdo ratificado en la asamblea general de accionistas celebrada el 24 de enero de 2007, la compañía asociada Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. A. de C. V. (AMAIT) resolvió que el remanente de las aportaciones en especie del Organismo por \$ 273,627,546 (cifra histórica) sea reconocido por AMAIT como pasivo capitalizable con intereses, mediante la emisión de obligaciones convertibles en acciones que causarán intereses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 91 días más 1.77 puntos porcentuales.

Mediante acta de emisión de obligaciones del 9 de noviembre de 2007, se hizo constar la emisión de obligaciones quirografarias, nominativas y convertibles en acciones que por declaración unilateral de voluntad llevó a cabo AMAIT. El propósito de la emisión de las obligaciones tuvo como único y exclusivo propósito dar cumplimiento a la novena resolución de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de AMAIT del 20 de junio de 2006 y a la cuarta resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de AMAIT del 24 de enero de 2007, y por consiguiente, documentar el pasivo capitalizable que AMAIT tenía con su accionista ASA con un valor total de obligaciones emitidas por \$ 273,627,546. Esta cuenta por cobrar se recuperaría en un plazo máximo de tres años.

Con base en el acta de emisión de obligaciones y de conformidad con el acuerdo 300910-04 tomado en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Administración de AMAIT celebrada el 18 de marzo de 2010 con respecto a realizar pagos anticipados de las obligaciones convertibles, durante el ejercicio 2011 AMAIT efectuó pagos al Organismo por un monto de \$ 91,209,187 y durante 2010 \$ 182,418,360.

- vi. Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de AMAIT del 16 de febrero de 2009 se resolvió suscribir un nuevo convenio modificatorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA por \$ 215,686,275 el 31 de diciembre de 2008.
- vii. El 31 de agosto de 2011 el Organismo realizó una aportación a la compañía asociada SOAIAAC por un monto de \$ 129,700,000, este monto se contempla para futuros incrementos de capital social. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 este importe representa una cuenta por cobrar a cargo de SOAIAAC y se incluye en el renglón de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.
- viii. A través de asamblea general ordinaria de accionistas de SOAIAAC del 7 de enero de 2011 se aprobó el incremento del capital social variable por \$ 122,450,000, de los cuales el Organismo suscribió y pagó \$ 60,000,000 con la aportación para futuros incrementos de capital realizada el 29 de septiembre de 2010.
- ix. A través de asamblea general ordinaria de accionistas de Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V. (CVA) del 6 de agosto de 2012 se aprobó el incremento del capital social variable por \$ 236,504,462, de los cuales el Organismo suscribió \$ 115,887,186 y pagó en efectivo y en especie \$ 108,034,468, entre los cuales se contempló la aportación para futuros incrementos de capital social realizada por el Organismo el 31 de diciembre de 2011 por un monto de \$ 60,121,772, quedando pendiente de pago \$ 7,852,718 que corresponde al valor de diversos bienes en proceso de formalización de la enajenación.

- x. El 31 de diciembre de 2011 el Organismo realizó una aportación a CVA por un monto de \$ 60,121,772, este monto se contemplaba para futuros incrementos de capital social. Al 31 de diciembre de 2011 este importe representa una cuenta por cobrar a cargo de CVA y se incluye en el renglón de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.
- xi. A través de asamblea general ordinaria de accionistas de Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S. A. de C. V. del 1 de marzo de 2012 se aprobó el incremento del capital social variable por \$ 26,867,795, de los cuales el Organismo suscribió y pagó en efectivo \$ 6,716,949.
- xii. El 5 de octubre de 2000, "Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V. (OEA)" recibió de la SCT el Título de Concesión para la administración, operación, explotación y, en su caso, la construcción del aeródromo civil denominado "Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán", localizado en el estado de Puebla ("Aeropuerto de Puebla").

Mediante Decreto el C. Gobernador del Estado libre y soberano de Puebla, publicó en el Periódico Oficial de fecha 28 de noviembre de 2011 de dicha entidad, la disolución y consecuente liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria, Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V. (OEA).

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes por el que se resuelve la terminación de la concesión asignada por el Gobierno Federal a través de la SCT a favor de OEA, por lo que la SCT por conducto de la DGAC asume la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del citado Aeropuerto.

Mediante Acta Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2011 se realizó la entrega-recepción de los bienes inmuebles y las instalaciones adheridas permanentemente a éstos del Aeropuerto de Puebla, mismos que forman parte de los bienes objeto de reversión conforme al Acuerdo Secretarial antes referido, con la intervención del personal designado por el liquidador de OEA y de la DGAC dependiente de la Subsecretaría de Transporte de la SCT.

Con fecha 30 de noviembre de 2011 la SCT por conducto de la DGAC decidió ceder la operación del Aeropuerto de Puebla a ASA, por lo que se celebró un contrato de prestación de servicios, con objeto de establecer los términos en que ASA prestará por sí o por conducto de terceros los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales del Aeropuerto de Puebla, a fin de que la Operación Aeroportuaria se lleve a cabo en los términos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable, y con la finalidad de que éstos se presten de manera permanente. La prestación de los servicios descritos anteriormente será a título gratuito, en atención a que ASA solicitará en breve a la SCT por conducto de la DGAC, el otorgamiento del título de Concesión para la administración, operación, exploración y, en su caso, la construcción del Aeropuerto de Puebla. El contrato establece que ASA, tendrá el derecho a percibir y disponer de los ingresos generados por las operaciones del Aeropuerto, así como también tendrá el derecho de los ingresos por aquellos contratos de arrendamiento de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales durante la vigencia del contrato. El contrato tiene una vigencia temporal indeterminada a partir de la fecha de su firma; hasta en tanto, el Gobierno Federal por conducto de la SCT otorgue a ASA la Concesión para la administración, operación y, en su caso, la construcción del Aeropuerto de Puebla, la cual fue solicitada el 9 de enero de 2012.

A la fecha de la disolución y consecuente liquidación de OEA, ASA mantenía participación en acciones de la asociada por \$ 138,370,175, correspondientes al 25% del capital contable de la Sociedad; de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes", se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se decidió efectuar el castigo total al valor de las inversiones en acciones.

10. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 253,395,138	\$ 252,439,152
Deudores diversos a largo plazo	142,716,681	258,028,114
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	<u>1,545,178,894</u>	<u>1,536,011,282</u>
	1,941,290,713	2,046,478,548
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(253,395,138)	(252,439,152)
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables	<u>(1,545,178,894)</u>	<u>(1,536,011,282)</u>
	<u>\$ 142,716,681</u>	<u>\$ 258,028,114</u>

11. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2012 se integra como sigue:

	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación y amortización acumulada</u>	<u>Valor neto</u>	<u>Vida útil en años</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:				
Terrenos	\$ 1,936,893,572		\$ 1,936,893,572	
Edificio	2,836,394,020	\$ (1,992,768,544)	843,625,476	25
Infraestructura	4,918,892,398	(3,503,850,504)	1,415,041,894	10 y 20
Construcciones en proceso	<u>699,867,230</u>	<u>(45,274,502)</u>	<u>654,592,728</u>	
	<u>10,392,047,220</u>	<u>(5,541,893,550)</u>	<u>4,850,153,670</u>	
Bienes muebles:				
Mobiliario y equipo	321,197,998	(218,781,995)	102,416,003	10 y 4
Equipo de transporte	724,205,910	(564,682,226)	159,523,684	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	<u>1,090,133,695</u>	<u>(705,126,963)</u>	<u>385,006,732</u>	10
	<u>2,135,537,603</u>	<u>(1,488,591,184)</u>	<u>646,946,419</u>	
	<u>\$ 12,527,584,823</u>	<u>\$ (7,030,484,734)</u>	<u>\$ 5,497,100,089</u>	

Al 31 de diciembre de 2011 se integra como sigue:

	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación y amortización acumulada</u>	<u>Valor neto</u>	<u>Vida útil en años</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:				
Terrenos	\$ 1,936,893,572		\$ 1,936,893,572	
Edificio	2,783,448,620	\$ (1,934,922,640)	848,525,980	25
Infraestructura	4,805,793,429	(3,416,828,777)	1,388,964,652	10 y 20
Construcciones en proceso	<u>387,844,674</u>		<u>387,844,674</u>	
A la hoja siguiente	<u>9,913,980,295</u>	<u>(5,351,751,417)</u>	<u>4,562,228,878</u>	

	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación y amortización acumulada</u>	<u>Valor neto</u>	<u>Vida útil en años</u>
De la hoja anterior	\$ 9,913,980,295	\$ (5,351,751,417)	\$ 4,562,228,878	
Bienes muebles:				
Mobiliario y equipo	306,608,086	(209,417,121)	97,190,965	10 y 4
Equipo de transporte	694,132,575	(519,005,418)	175,127,157	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	<u>1,073,977,470</u>	<u>(622,616,659)</u>	<u>451,360,811</u>	10
	<u>2,074,718,131</u>	<u>(1,351,039,198)</u>	<u>723,678,933</u>	
	<u>\$ 11,988,698,426</u>	<u>\$ (6,702,790,615)</u>	<u>\$ 5,285,907,811</u>	

La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a \$ 389,312,013 y \$ 348,126,398, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen activos totalmente depreciados por \$ 4,364,643,366 y \$ 4,242,314,040, respectivamente.

12. Cuentas por pagar a corto plazo

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 3,869,740	\$ 37,233,521
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	16,821,743	16,866,576
Proveedores por pagar a corto plazo	6,726,350,113	6,559,008,707
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	<u>1,001,719,497</u>	<u>946,013,016</u>
	<u>\$ 7,748,761,093</u>	<u>\$ 7,559,121,820</u>

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por Pemex-Refinación. Durante el ejercicio 2012 y 2011 las compras de combustibles ascendieron a \$ 38,241,401,785 y \$ 33,368,451,326, respectivamente. Los pasivos a favor de Pemex-Refinación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a \$ 6,723,272,844 y \$ 6,555,372,089, respectivamente y se cubre en un plazo no mayor a 60 días. Cuando se excede de este período de pago, el Organismo está obligado a pagar intereses sobre el saldo vencido a una tasa de CETES más 5 puntos porcentuales, este pasivo se reconoce en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo.

13. Provisiones a largo plazo

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Provisión para contingencias a largo plazo	\$ 369,464,840	\$ 269,147,244
Provisión para demandas y juicios a largo plazo	<u>182,571,148</u>	<u>189,445,720</u>
	<u>\$ 552,035,988</u>	<u>\$ 458,592,964</u>

- a. El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendió a \$ 11,584,939 y \$ 9,437,109, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, determinado por actuario independiente, se analiza como sigue:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación laboral	Total 2012	Total 2011
Obligación por beneficios definidos (OBD) Servicios anteriores y modificaciones al plan no amortizados	\$ 210,791,281	\$ 78,894,776	\$ 289,686,057	\$ 227,654,468
Pérdidas actuariales por amortizar	<u>(37,821,216)</u>	<u> </u>	<u>(37,821,216)</u>	<u>(2,551,164)</u> <u>(12,636,060)</u>
Pasivo total	<u>\$ 172,970,065</u>	<u>\$ 78,894,776</u>	<u>\$ 251,864,841</u>	<u>\$ 212,467,244</u>

El costo neto del período por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación laboral	Total 2012	Total 2011
Costo laboral del servicio actual	\$ 11,879,047	\$ 5,199,122	\$ 17,078,169	\$ 14,060,320
Costo financiero	11,490,099	4,141,339	15,631,438	13,049,967
Costo laboral del Servicio pasado	<u>2,413,626</u>	<u>137,536</u>	<u>2,551,162</u>	<u>2,610,312</u>
Pasivo total	<u>\$ 25,782,772</u>	<u>\$ 9,477,997</u>	<u>\$ 35,260,769</u>	<u>\$ 29,720,599</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2012, son como sigue:

	2012	2011
Descuento	6.04%	7.20%
Incremento de salarios	5%	5%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	5%	5%
Incremento al salario	4.06%	4.06%

- b. Existe un compromiso asumido por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para hacer inversiones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio y en la prestación de servicio aeroportuarios de la red, el cual al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a \$ 117,600,000 y \$ 56,680,000 respectivamente, el Organismo reconoce este compromiso como una provisión para contingencias a largo plazo.
- c. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral y penal. El monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 182,571,148 y \$ 189,445,720, respectivamente.

De los juicios anteriores se destacan los siguientes:

- i. Juicio promovido en contra del Organismo por Compañía Operadora de Restaurantes y Cafeterías, S. A. de C. V. (CORYCSA).

En relación con el juicio ordinario civil número 68/82 promovido por CORYCSA en contra del Organismo, Nacional Hotelera, S. A. y Restaurantes Presidente, que se tramita ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal el 27 de febrero de 1998, el juez del conocimiento dictó sentencia por medio de la cual estableció condena en contra de este Organismo.

El 10 de abril de 2007 CORYCSA promovió nuevo incidente de ejecución y liquidación de sentencia por \$ 30,000,000.

El 6 de febrero de 2009 se dictó sentencia interlocutoria condenando solidariamente al Organismo y Hoteles El Presidente, S. A. al pago de \$ 15,000,000. Ambos presentaron recurso de apelación que fue resuelto el 6 de mayo de 2009, confirmando el pago de \$ 15,000,000.

En razón de lo anterior, el Organismo y Hoteles el Presidente, S. A. promovieron juicio de amparo, mismo que les fue negado por ejecutoria de 5 de marzo de 2010, por lo que en tiempo y forma se presentó el recurso de revisión respectivo, a efecto de agotar todas las instancias legales procedentes.

El 13 de octubre de 2010 el actuario adscrito al juzgado Quinto de Distrito del conocimiento, en compañía de los abogados de CORYCSA, realizaron en las instalaciones de ASA la diligencia de requerimiento de pago y embargo, en la cual no obstante de que se hizo saber que ASA es inembargable, se trabó formal embargo sobre los saldos existentes en las cuentas bancarias 6550100643-2 de Banco Santander México, S. A. y 09892825049 de BANAMEX, así como de los derechos de crédito y cobro de los que es titular ASA, en contra de la empresa Aerovías de México, S. A. de C. V., sólo a cuanto baste a cubrir la cantidad reclamada.

El 18 de octubre de 2010 ASA exhibió ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, el cheque 072263 por el monto total de \$ 15,126,213 a cargo de Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, y a favor de Compañía Operadora de Restaurantes y Cafeterías, S. A.

Toda vez que ASA se subrogó en los derechos de la acreedora Compañía Operadora de Restaurantes y Cafeterías, S. A., con la exhibición ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil del D.F., del cheque número 072263 por \$ 15,126,213 con lo que se cubrió el pago total a que fue condenada conjuntamente y en forma solidaria con Hoteles El Presidente, S. A. de C. V., con fecha 18 de noviembre de 2010 mediante oficio E2.-812, y ante el fedatario público número 188 del Distrito Federal el Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira requirió a Hoteles el Presidente, S. A. de C. V. el pago de la cantidad de \$ 7,563,106; consistente en la parte proporcional que le corresponde por razón de la sentencia interlocutoria de 6 de febrero de 2009.

Con fecha 8 de febrero de 2011 se presentó demanda en contra de Hoteles el Presidente, S. A. de C. V., ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el D.F., siendo asignado el expediente No. 78/2011-C, la cual se encuentra pendiente de resolver.

A la fecha de este informe, derivado de los medios de defensa interpuestos por Hoteles El Presidente, S. A. de C. V., el asunto se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas, existiendo un recurso de apelación que aún no se resuelve, lo que tiene detenido el proceso.

ii. Juicio promovido en contra del Organismo por Grupo Constructor Cinco, S. A. de C. V.

El 22 de febrero de 2007 el Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, en el expediente 42/2007, dictó auto admisorio a la demanda interpuesta por Grupo Constructor Cinco, S. A. de C. V., cuyo monto de las reclamaciones es por \$ 68,251,687.

El 9 de abril de 2007 se dio contestación en tiempo y forma a la demanda y se reconvino el pago de \$ 10,260,416.

El 4 de enero de 2010 el juez del conocimiento dictó sentencia definitiva por la que determinó absolver a las partes de las prestaciones reclamadas mutuamente. El 20 de enero de 2010 el Organismo interpuso recurso de apelación.

El 6 de agosto de 2010 se resolvió el recurso de apelación, que modificó la sentencia de primera instancia para absolver a ASA de las prestaciones reclamadas, y condenar a la empresa a pagar a este Organismo la cantidad de \$ 10,260,416 más gastos financieros.

Grupo Constructor Cinco, S. A. de C. V., interpuso juicio de amparo que le fue negado, por lo cual la sentencia favorable a ASA ha causado ejecutoria, y se encuentra pendiente de ejecutar en virtud de que la empresa no se localiza en los domicilios con los que se cuenta.

A la fecha de este informe todavía no se encuentra localizable la empresa y por otra parte, no se han encontrado bienes de su propiedad para ejecutar la sentencia.

- iii. Juicio Agrario promovido "Ejido Chetumal", municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, en contra del Organismo y de la SCT, en el que reclamó el pago del usufructo de 65 años de la superficie de 140-41-76.74 hectáreas, y la restitución de dicha superficie.

El 30 de septiembre de 2009 el magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, dictó sentencia definitiva por la cual resolvió absolver a este Organismo y a la SCT del pago del usufructo de 65 años; sin embargo, condena a dichas dependencias para que inicien el procedimiento expropiatorio que refiere el Capítulo IV de la Ley Agraria, y se cubra la indemnización correspondiente al ejido, previo avalúo a valor comercial que se solicite al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), de la superficie de 141-06-28.46 hectáreas que ocupa el Aeropuerto de Chetumal; avalúo que al 25 de junio de 2008 fue determinado por el Indaabin en \$ 248,024,106.

Tanto este Organismo como la SCT, representada por la Procuraduría General de la República (PGR), presentaron el juicio de amparo correspondiente, mismo que fue concedido y en cumplimiento a la ejecutoria, el tribunal determinó que existe litis consorcio pasivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que el 20 de enero de 2011 señaló llevar a cabo la audiencia para que el citado Gobierno diera contestación a la demanda.

Una vez que el Gobierno del Estado de Quintana Roo contestó la demanda y se desahogaron las pruebas ofrecidas por acuerdo de 20 de junio de 2011, se concedió a las partes un término de tres días para expresar alegatos, a efecto de turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que emita el proyecto de resolución definitiva. Alegatos que expresó en tiempo y forma ASA.

No obstante lo anterior, el Magistrado del Tribunal Agrario a efecto de lograr una conciliación entre las partes, señaló varias fechas para llevar a cabo la audiencia de avenencia, antes de proceder a dictar sentencia.

En la audiencia celebrada el 28 de octubre de 2011, el ejido exhibió un escrito, en el que se contiene su propuesta para dar por terminado el conflicto por la cual pretende un precio de \$ 500 por metro cuadrado, lo que haría un total por las 140 hectáreas, de aproximadamente \$ 702,000,000, por lo que el Magistrado requirió a ASA para que ésta fuera presentada al Consejo de Administración, para que se manifestara respecto del pago anticipado solicitado por el ejido.

En cumplimiento a lo requerido en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011, se presentó al Consejo de Administración de ASA, la propuesta del ejido, ante lo cual el Consejo se dio por enterado, resolviendo como inviable aceptar la misma, pidiendo hacer esto del conocimiento del Magistrado del Tribunal Agrario del Distrito 44 con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

El 17 de enero de 2012 se dictó sentencia definitiva, la que consideró condenar a la SCT al pago del valor comercial que determine el INDAABIN y condenó conjuntamente a la SCT representada por la Procuraduría General de la República y a ASA a iniciar el procedimiento expropiatorio, por lo que se interpuso juicio de amparo por ASA y la PGR recurso de revisión en representación de la SCT.

El Magistrado del Tribunal Agrario del Distrito 44 con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, señaló como fecha de audiencia el 25 de enero de 2012. Se encuentra pendiente de resolución el recurso de revisión interpuesto por la Procuraduría General de la República en representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El amparo interpuesto por ASA fue radicado ante el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, quien lo admitió a trámite el 17 de abril de 2012, con el número 219/2012, y fue turnado el 7 de mayo al Mag. José Manuel Rodríguez Puerto, para que emita su proyecto de resolución.

El recurso de revisión interpuesto por la PGR fue admitido por el Tribunal Superior Agrario, el cual con fecha 21 de mayo de 2012 fue turnado al Mag. Supernumerario Carmen Laura López Almaza en suplencia de Ricardo García Villalobos para que emita el proyecto de resolución.

- iv. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra del Indaabin, ASA, Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), y Presidencia de la República, en el que se reclama la nulidad del avalúo emitido por el Indaabin que determinó que ASA pagará por la superficie de 39-52-51 hectáreas, que se expropió a su favor para la ampliación del aeropuerto de Matamoros (decreto de 23 de septiembre de 2005), \$ 29,219,286 consignada por ASA el 9 de noviembre ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, es decir, el Indaabin determinó un valor por hectárea de \$ 739,259 y consideran que éstas tienen que ser valuadas en \$ 3,000,000 por hectárea.

La SRA interpuso como excepción la incompetencia del Tribunal Agrario, misma que se declaró improcedente por sentencia interlocutoria del 11 de agosto de 2009; posteriormente la SCT promovió incidente de nulidad de actuaciones, que también fue resuelto como improcedente en sentencia interlocutoria del 23 de septiembre de 2011, razón por la cual en continuación del procedimiento se señaló del 24 de octubre de 2011 para la audiencia de ley, en la que se de contestación a la demanda y se ofrezcan y desahoguen las pruebas de las partes.

El 24 de octubre de 2011 la audiencia de ley se difirió para el 7 de diciembre de 2011 en virtud de que la actora manifestó que se encuentra en pláticas conciliatorias con el INDAABIN, nuevamente se difirió para el 1° de febrero de 2012, pero dada la incomparecencia de la actora, el tribunal acordó imponerle una multa de diez días de SMGV, en el estado de Tamaulipas, en la inteligencia de que una vez pagada la multa y generado el impulso procesal se procedería a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia, además de que con esa fecha iniciaría el término de cuatro meses para que opere la caducidad de la instancia.

Por acuerdo del 25 de junio de 2012 notificado personalmente a ASA el 15 de agosto de ese mismo año, se decretó la caducidad del expediente por inactividad procesal, en consecuencia se ordena archivar el asunto como total y definitivamente concluido, haciendo la devolución de los documentos originales y copias certificadas que como medio de prueba hayan presentado las partes.

- v. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de ASA y de la SRA, en el que reclama de ASA la entrega material de la superficie de 80-00-00 hectáreas y de la SRA la práctica del deslinde complementario del fallo presidencial de 19 de octubre de 1949.

El 29 de mayo de 2008 quedó cerrada la instrucción para dictar sentencia definitiva, sin embargo el 24 de noviembre de 2008 el ejido manifestó que las partes se encontraban en pláticas para llegar a una composición amigable, solicitando que el asunto fuera dado de baja del turno para dictar sentencia y así concluirlo mediante la vía de la conciliación, lo que fue acordado favorable en auto del 8 de diciembre de 2008.

Con fecha 21 de octubre de 2010 se presentó escrito ante la oficialía de partes, solicitando la caducidad del presente juicio y su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El 31 de enero de 2011 notifican acuerdo de 30 de septiembre de 2010, por el cual se decreta la caducidad del presente juicio y se ordena su archivo como asunto concluido.

- vi. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de ASA, por el cual reclama la entrega de una fracción de terreno de 10-79-62.405 hectáreas, de la que según su dicho fue privada de manera ilegal por la Secretaría de Obras Públicas de 1971.

El perito tercero adscrito al Tribunal, en su dictamen emitido concluyó que técnicamente la superficie que invade ASA al ejido es de 5-11-39 hectáreas, el 13 de agosto de 2009 fue turnado a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que emita el proyecto de resolución definitiva.

El 20 de marzo de 2012 se dicta sentencia definitiva que resuelve condenar a la Federación (SCT, SRA y SFP) y a ASA a desocupar y entregar a favor del ejido la superficie de 5-11-39 hectáreas, apercibidas que de no dar cumplimiento voluntario se procederá a su ejecución forzosa.

Por lo anterior, el 7 de mayo de 2012 ASA presentó ante el tribunal unitario recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva del 20 de marzo de 2012, pendiente de resolverse.

Con fecha 1 de marzo de 2013 se notificó resolución del recurso de revisión de fecha 31 de enero de 2013, resolviendo que procede revocar sentencia de primer grado para que se reponga el procedimiento.

- vii. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra del Indaabin, ASA, Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), y Presidencia de la República, en el que se reclama la nulidad del avalúo emitido por el Indaabin que determinó que ASA pagará por la superficie de 39-52-51 hectáreas, que se expropió a su favor para la ampliación del aeropuerto de Matamoros (decreto de 23 de septiembre de 2005), \$ 29,219,286 consignada por ASA el 9 de noviembre ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, es decir, el Indaabin determinó un valor por hectárea de \$ 739,259 y consideran que éstas tienen que ser valuadas en \$ 3,000,000 por hectárea.

Con fecha 11 de febrero de 2013 se llevó a cabo audiencia, la cual fue diferida por no haberse acreditado la personalidad del grupo ejidal y no haberse notificado a la Presidencia de la República. La audiencia próxima está fijada para celebrarse el día 3 de abril de 2013.

- viii. Juan Zarzar Batarse, en representación de Juan Zarzar Sabag y Ana María Cahrur Salmán de Zarzar, por escrito presentado el 15 de julio de 2009, solicitó a ASA el pago por concepto de indemnización por la expropiación contenida en el decreto presidencial de fecha 23 de octubre de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de ese mismo año, respecto de la Manzana 72, Colonia La Magdalena de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

En respuesta ASA por oficio E2.-544 de 16 de julio de 2009, informó al actor que no le corresponde cubrir el monto del avalúo por concepto de indemnización.

En contra de dicho oficio interpusieron el juicio de nulidad número 5649/09-05-01-4 ante la Primera Sala Regional del Norte - Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En dicho juicio se alegó que aunque efectivamente los interesados tienen un interés exclusivo, que se traduce en el pago que por concepto de indemnización les corresponde por motivo de la expropiación sufrida en sus bienes, el cual esta tutelado por la Ley, a ASA no se le puede exigir la satisfacción de ese interés, toda vez que ni del decreto de expropiación de 26 de octubre de 1967, ni en ninguna parte del juicio de nulidad número 8356-01-17-06-6 del que conoció la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Distrito Federal, se le ordenó hacer pago alguno, ni fue condenada a una prestación de contenido positivo, de dar o hacer, o de contenido negativo, de no hacer.

Aunque tenga el derecho de exigir la satisfacción de su interés sobre los derechos subjetivos privados, ASA no tiene la obligación de satisfacer tal interés, en consecuencia, entre ambos no existe una relación jurídica, toda vez que el punto quinto del Decreto del cual nace su derecho para exigir el pago de indemnización (24 de octubre de 1967), expresamente señala: QUINTO.- Una vez fijado el monto de la indemnización y los términos de ésta, el pago se efectuará con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas y con cargo a su presupuesto.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2010 se tuvo a ASA por contestada la demanda.

El 17 de enero de 2011 se dicta sentencia definitiva que resuelve que Juan Zarzar Batarse no probó su pretensión, por lo que se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que fue impugnada por el actor mediante juicio de amparo que le fue concedido mediante ejecutoria del 18 de agosto de 2011, para el efecto de que se reponga el procedimiento y se le admita la prueba pericial en materia de avalúo de inmuebles y seguido los trámites legales, con plenitud de jurisdicción se resuelva en su oportunidad lo que proceda en derecho.

Por auto de 24 de agosto de 2011, la Sala Regional del conocimiento, en cumplimiento a la anterior ejecutoria deja insubsistente la sentencia de 17 de enero de 2011 y el cierre de instrucción, regularizando el procedimiento y admitiendo la prueba pericial en materia de avalúo de inmuebles, requiriendo a ASA para que designe perito de su parte.

En atención al anterior requerimiento y dentro del término concedido, ASA manifestó que toda vez que pertenece a la Administración Pública Federal, de conformidad con el inciso VIII del Artículo 1º, 143, 144 de la Ley General de Bienes Nacionales y 1º de su Reglamento, al INDAABIN le corresponde practicar trabajos valuatorios y emitir dictámenes de los inmuebles y activos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo cual se encuentra impedida para designar perito de su parte, solicitando en su caso, que el dictamen requerido fuera solicitado al INDAABIN lo que no fue acordado favorable.

El 21 de mayo de 2012, por oficio 05-01-1-21371/12, se da un plazo de 5 días hábiles a las partes para formular alegatos, mismos que fueron presentados por ASA, dentro del término concedido.

Con fecha 18 de febrero 2013 se notificó juicio de amparo directo 2415/2012 en contra de la sentencia de fecha 10 de enero de 2013, favorable al Organismo.

- ix. Compañía Mexicana de Aviación y compañías filiales - Se presentó juicio especial hipotecario en el cual con fecha 25 de abril de 2012 se dictó sentencia definitiva por la que se condena a Mexicana a pagar a ASA la cantidad de \$ 1,342 millones de pesos., así como la pena convencional pactada en la cláusula octava. Dicha sentencia fue apelada por la empresa, apelación que se admitió en ambos efectos, suspendiendo el procedimiento hasta que se resuelva. En el Concurso Mercantil que se encuentra suspendido indefinidamente en cuanto a su etapa conciliatoria por acuerdo del 8 de febrero de 2012, se promovieron incidentes de separación de bienes hipotecados, prendarios y los sujetos al fideicomiso con IXE banco (simuladores) y el juez únicamente consideró procedente la separación de los simuladores, no así respecto de los otros bienes, por lo que se impugnó su decisión, dicha impugnación fue resuelta el 24 de octubre de 2011, confirmando que son infundados los incidentes de separación de bienes, razón por la cual se promovió juicio de amparo que fue resuelto por ejecutoria del 28 de junio de 2012, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del D.F., negando el amparo solicitado por ASA, razón por la cual las sentencias en comento quedaron firmes. Respecto del incidente de separación de los simuladores, el juez señaló el 6 de marzo de 2012 para que Mexicana entregue a IXE banco dichos bienes (así se ordenó en la sentencia), sin embargo dicho acto no se llevó a cabo, por lo que ASA solicitó al juez requiriera a las partes para que dieran cumplimiento a la sentencia, a lo que el juez acordó que ASA no se encuentra legitimada para hacer dicha petición y que quien se encuentra en legitimidad para solicitar la ejecución de la sentencia es Ixe Banco, e independientemente de que el Sindicato de Sobrecargos de Aviación de México, se opuso a la entrega de los bienes mediante el incidente de oposición que se encuentra pendiente de resolver.

Independientemente de lo anterior, el Conciliador - Administrador por escrito del 22 de diciembre de 2011, recibido por ASA el 4 de enero de 2012, presentó una nueva propuesta para la celebración de un convenio concursal.

El 2 de febrero de 2012 ASA le hizo del conocimiento al Conciliador - Administrador una contrapropuesta, la cual fue autorizada por el Consejo de Administración de ASA en sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012. Dicha contrapropuesta fue aceptada por el Conciliador-Administrador mediante escrito de 9 de febrero de 2012 y así también se le hizo saber al juez, ante quien se encuentra pendiente que se le presente el convenio autorizado.

Por sentencia del 31 de julio de 2012, el Juez resolvió negar el nombramiento como interventor de White & Case, S.C., por lo que el 7 de agosto de 2012 ASA presentó recurso de revocación que está pendiente de resolver por el Juez. A la fecha no se ha dictado resolución.

El 13 de septiembre de 2012 se dictó resolución por el Juez, que estimó que las propuestas efectuadas por la SCT, relativas a la remoción del Lic. Gerardo Badin como Administrador-Conciliador fueron legalmente improcedentes.

Derivado de que mediante el acuerdo del 9 de enero de 2013, Iván de Jesús Alex Barona Ramírez y BF International Mining Traders, S. A. de C. V. dejó de ser considerado como inversionista potencial para adquirir a Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V., con esa misma fecha se publicó la convocatoria dirigida a los inversionistas para que participaran en la capitalización de las concursadas, estableciéndose las reglas y ordenándose que se publicara por 10 días la misma. Toda vez que este procedimiento se lleva en el sigilo del Juzgado, a la fecha se desconoce el número y nombres de los participantes.

Es de hacerse notar que a la fecha las personas antes mencionadas están presentado recursos a fin de que sean considerados como inversionistas para adquirir a las empresas concursadas, los cuales no han sido admitidos.

Especial hipotecario

El 25 de abril de 2012 se dictó sentencia definitiva condenando a Compañía Mexicana de Aviación a pagar la cantidad de \$ 1,342 millones de pesos, más la pena convencional. Dicha sentencia fue confirmada por el 1^{er} Tribunal Colegiado en Materia Civil en el mes de diciembre de 2012.

Actualmente se está procediendo a continuar con el trámite de ejecución de sentencia.

14. Patrimonio

- a. De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:
 - I. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
 - II. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
 - III. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
 - IV. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
 - V. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.
- b. De conformidad con los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el DOF el 2 de enero de 2013, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo registró en la cuenta de activo "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" los saldos generados por la administración de las aportaciones que la SCT ha efectuado al Fina, los cuales se registraban en cuentas de orden, lo anterior generó una afectación en el patrimonio en el rubro de "Resultados de Ejercicios Anteriores" por un monto de \$ 1,969,656,115 (cifras históricas). Véase Nota 9-d.
- c. De conformidad con la instrucción recibida de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante agosto de 2012 el Organismo realizó un entero de aprovechamientos a la TESOFE por \$ 550,000,000 con fundamento en el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en relación con el inciso d, numeral 23, Fracción VI, apartado del Artículo 1º de dicho ordenamiento jurídico.
- d. Durante el 2012 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal por \$ 75,378,000 para inversión en la rehabilitación de la pista (17-35), márgenes laterales y de umbrales, así como de plataformas de viraje; conformación de franjas de seguridad de pista y resas, entre otros, en el Aeródromo Internacional Hermanos Serdán, ubicado en el Estado de Puebla, de este monto, y con base en las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012" y en la instrucción emitida por la SHCP mediante oficio 307-A-5234, el Organismo realizó un reintegro a la TESOFE por un monto de \$ 35,427,826.
- e. Durante el ejercicio 2012 se incorporaron al patrimonio del Organismo activos fijos por un total de \$ 222,408 que corresponden a equipos de cómputo entregados por el proyecto ASA-CONACYT, mismo que fue desarrollado por el Instituto Politécnico Nacional, mediante "Convenio de asignación de recursos ASA-CONACYT 163661".

- f. Durante 2011 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal para inversión financiera por un monto de \$ 349,700,000, de los cuales se realizaron aportaciones a las compañías asociadas SOAIAAC por \$ 129,700,000 y Aeropuerto de Cuernavaca por \$ 60,121,772, por el saldo remanente en \$ 159,878,228 se realizó un Reintegro a la TESOFE.
- g. Durante el ejercicio 2011 se incorporaron al patrimonio del Organismo activos fijos por un total de \$ 20,087,329; que corresponden al hangar ubicado en el Aeropuerto Internacional de Cuernavaca "General Mariano Matamoros" con un monto comercial de acuerdo al avalúo No. CP-2011-102 por \$ 16,400,000 y las donaciones recibidas por parte del Fondo ASA-CONACYT de un vehículo de mantenimiento de hidrantes con un valor comercial de acuerdo al avalúo No. CP-11-110 por \$ 2,230,000 y un sistema informático integral para el diseño, procesamiento, evaluación y reporte de encuestas de satisfacción del cliente con un valor de \$ 1,457,329.
- h. Durante 2011 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal para aportar al patrimonio del Fideicomiso Fina por un monto de \$ 75,963,028. Adicionalmente el Organismo realizó una aportación por \$ 34,950,000.
- i. Derivado de la entrega de obras realizadas con el Fideicomiso Fina en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2011 el Organismo registró un reintegro patrimonial por \$ 97,781,556. Véase Nota 9-d.
- j. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 se registró un reintegro patrimonial por \$ 356,371,202, derivado de la cancelación de las transacciones pagadas con recursos aportados por la SCT al Fideicomiso Fina para el pago de estimaciones derivadas de la construcción de la terminal 2 del AICM.

15. Ingresos

El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos principalmente:

- a. Venta de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas y diesel.
- b. Servicios aeroportuarios que consisten en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad.
- c. Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- d. Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de antelación y extensión de horarios e inspección de equipaje.
- e. La tarifa de uso de aeropuerto (TUA) se clasifica en nacional e internacional.
- f. Los servicios corporativos consisten en lo facturado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., derivado del contrato de prestación de servicios administrativos, así como el "Costo Neto ASA y Contraprestación" facturado a las asociadas SOAIAAC y CVA derivado de los contratos de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, Chiapa de Corzo, Chiapas y Aeropuerto de Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, respectivamente.
- g. Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación.

- h. Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Combustibles:		
Turbosina	\$ 38,039,846,135	\$ 33,279,011,702
Bioturbosina	3,101,984	2,819,243
Gasavión	422,313,256	354,323,470
Gasolina y diesel	<u>288,953,703</u>	<u>249,208,546</u>
	<u>38,754,215,078</u>	<u>33,885,362,961</u>
Servicios aeroportuarios:		
Renta prestación de servicios aeroportuarios	54,189,122	43,789,616
Acceso zona federal	4,462,818	3,669,572
Aterrizajes	14,931,001	11,370,230
Plataforma	4,988,643	3,313,769
Pernocta	3,557,291	3,277,627
Estacionamientos	7,008,119	4,098,423
Seguridad ERPE	3,566,352	2,732,441
Alícuotas	<u>725,123</u>	<u>1,348,051</u>
	<u>93,428,469</u>	<u>73,599,729</u>
Servicios comerciales:		
Rentas	<u>35,287,535</u>	<u>38,561,745</u>
Servicios complementarios	<u>70,651,829</u>	<u>54,419,021</u>
TUA:		
Nacional	133,760,970	100,038,044
Internacional	<u>16,008,807</u>	<u>9,513,018</u>
	<u>149,769,777</u>	<u>109,551,062</u>
Servicios corporativos	1,649,066,274	1,392,481,804
Consultorías y asesorías	17,351,913	27,124,881
Cursos de capacitación	<u>1,564,266</u>	<u></u>
Total de ingresos	<u>\$ 40,771,335,141</u>	<u>\$ 35,581,101,203</u>

16. Conversión de saldos

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 1 y a efecto dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la LGCG, el Organismo adoptó e implementó lo previsto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, por lo que se realizaron reclasificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, las cuales se detallan como sigue:

Rubro	Cifras dictaminadas	Reclasificaciones	Cifras reformuladas
1 Activo			
1.1 Circulante			
1.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,763,778,139		\$ 1,763,778,139
1.1.2 Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	4,764,955,966	\$ 664,035,967	5,428,991,933
1.1.3 Bienes o servicios a recibir	78,479,083	(65,148,442)	13,330,641
1.1.4 Inventarios	748,831,936	(33,562,638)	715,269,298
1.1.5 Almacenes		<u>33,562,638</u>	<u>33,562,638</u>
Total del activo circulante	<u>7,356,045,124</u>	<u>598,887,525</u>	<u>7,954,932,649</u>
Activo no circulante			
1.2.2 Derechos o equivalentes a recibir en el largo plazo	2,596,268,522	256,601,189	2,852,869,711
1.2.3 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,562,228,879	(1)	4,562,228,878
1.2.4 Bienes muebles	<u>723,678,933</u>		<u>723,678,933</u>
Total del activo no circulante	<u>7,882,176,334</u>	<u>256,601,188</u>	<u>8,138,777,522</u>
Total del activo	<u>\$ 15,238,221,458</u>	<u>\$ 855,488,713</u>	<u>\$ 16,093,710,171</u>
2 Pasivo			
2.1 Circulante			
2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 7,331,313,185	\$ 783,203,105	\$ 8,114,516,290
2.1.5 Pasivos diferidos a corto plazo		<u>31,703,831</u>	<u>31,703,831</u>
Total del pasivo circulante	<u>7,331,313,185</u>	<u>814,906,936</u>	<u>8,146,220,121</u>
2.2.5 Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		40,581,777	40,581,777
2.2.6 Provisiones a largo plazo	<u>458,592,964</u>		<u>458,592,964</u>
Total del pasivo no circulante	<u>458,592,964</u>	<u>40,581,777</u>	<u>499,174,741</u>
Total del pasivo	<u>7,789,906,149</u>	<u>855,488,713</u>	<u>8,645,394,862</u>
3 Patrimonio			
3.1 Patrimonio contribuido			
3.1.1 Patrimonio	24,944,024,651		24,944,024,651
3.2 Patrimonio generado			
3.2.2 Resultados acumulados	6,059,699,353	(379,048,964)	5,680,650,389
3.2.1 Ahorro neto del ejercicio		781,807,686	781,807,686
3.2.4 Reservas de capital	(23,958,167,417)		(23,958,167,417)
Obligaciones convertibles en acciones	274,758,722	(274,758,722)	
Prima en suscripción de acciones de asociada	<u>128,000,000</u>	<u>(128,000,000)</u>	
Total del patrimonio	<u>7,448,315,309</u>		<u>7,448,315,309</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>\$ 15,238,221,458</u>	<u>\$ 855,488,713</u>	<u>\$ 16,093,710,171</u>

Rubro	Cifras dictaminadas	Reclasificaciones	Cifras reformuladas
4 Ingresos y otros beneficios:			
4.1 Ingresos de la gestión:			
4.1.7 Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 33,884,707,035	\$ 1,696,394,168	\$ 35,581,101,203
4.3 Otros ingresos y beneficios:			
4.3.1.1 Intereses financieros		61,568,166	61,568,166
4.3.1.9 Otros ingresos y beneficios varios	<u>1,695,738,242</u>	<u>(1,439,180,709)</u>	<u>256,557,533</u>
Total de ingresos y otros beneficios	<u>35,580,445,277</u>	<u>318,781,625</u>	<u>35,899,226,902</u>
5 Gastos y otras pérdidas:			
5.1 Gastos de funcionamiento:			
5.1.1 Servicios personales	1,756,341,105	(952,874,393)	803,466,712
5.1.2 Materiales y suministros	33,108,817,181	72,050,891	33,180,868,072
5.1.3 Servicios generales	<u>33,817,580</u>	<u>533,995,954</u>	<u>567,813,534</u>
	<u>34,898,975,866</u>	<u>(346,827,548)</u>	<u>34,552,148,318</u>
5.5 Otros gastos y pérdidas extraordinarias:			
5.5.1 Estimaciones, depreciaciones y amortizaciones		346,610,783	346,610,783
5.5.5 Provisiones		36,802,054	36,802,054
5.5.9 Otros gastos	<u>(100,338,275)</u>	<u>282,196,336</u>	<u>181,858,061</u>
	<u>(100,338,275)</u>	<u>665,609,173</u>	<u>565,270,898</u>
Total de gastos y otras pérdidas	<u>34,798,637,591</u>	<u>318,781,625</u>	<u>35,117,419,216</u>
Ahorro neto del ejercicio	<u>\$ 781,807,686</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 781,807,686</u>

17. Cuentas de orden contables y presupuestales

Al 31 de diciembre de 2012 las cuentas de orden se integran como sigue:

7 Cuentas de orden contables:

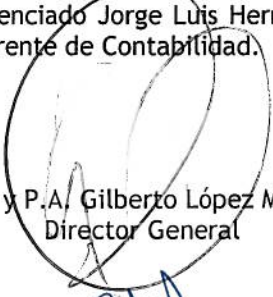
7.7.1 Mandatos por fondos de ahorro	\$ 16,059,226
7.7.1 Mandatos por gastos de defunción	16,606,392
7.7.1 Responsabilidades deudores diversos	37,494,042

8 Cuentas de orden presupuestales


8.1 Ingresos:	
8.1.1 Ingresos estimados	2,337,477,918
8.1.2 Ingresos por ejecutar	(259,215,553)
8.1.3 Ingresos modificados	52,020,174
8.1.4 Ingresos devengados	1,710,121,984
8.1.5 Ingresos recaudados	938,591,661
8.2 Egresos:	
8.2.1 Egresos aprobados	2,299,301,496
8.2.2 Egresos por ejercer	115,077,644
8.2.3 Egresos modificados	(30,728,992)
8.2.4 Egresos comprometido	0
8.2.5 Egresos devengado	57,441,904
8.2.6 Egresos ejercidos	0
8.2.7 Egresos pagados	2,096,052,956

18. Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 25 de marzo de 2013, por los siguientes funcionarios: Licenciado y P. A. Gilberto López Meyer, Director General; Héctor Raúl García Fox, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos; Licenciado Jorge Luis Hernández Ramos, Subdirector de Finanzas y C.P. Aquiles Romero Vega, Gerente de Contabilidad.



Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General



Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos



Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas



C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Anexo I
Análítico de activo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Saldo inicial	Cargos del período	Abonos del período	Saldo final	Flujo del período
1 Activo					
1.1 Activo circulante	\$ 7,954,932,648	\$967,412,910,436	\$967,293,342,678	\$ 8,074,500,407	\$ 119,567,758
1.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo	1,763,778,139	784,623,091,628	785,394,399,853	992,469,914	(771,308,225)
1.1.1.1 Efectivo	7,010,174	47,517,383,226	47,521,574,639	2,818,761	(4,191,413)
1.1.1.2 Bancos/tesorería	1,756,767,965	737,105,708,402	737,872,825,214	989,651,153	(767,116,812)
1.1.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,428,991,933	142,806,045,225	141,923,378,591	6,311,658,566	882,666,633
1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo	4,526,729,509	127,243,887,540	126,358,546,405	5,412,070,644	885,341,135
1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	5,073,410	242,678,047	242,309,437	5,442,019	368,609
Impuesto al valor agregado acreditable	897,189,014	15,319,479,638	15,322,522,749	894,145,903	(3,043,111)
1.1.3 Derechos a recibir bienes o servicios	13,330,641	469,615,728	473,174,296	9,772,074	(3,558,567)
1.1.3.1 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	2,095,455	291,124,841	289,751,496	3,468,801	1,373,346
1.1.3.4 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	10,802,588	109,151,775	113,651,090	6,303,273	(4,499,315)
1.1.3.9 Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	432,598	69,339,112	69,771,710	0	(432,598)
1.1.4 Inventarios	715,269,298	39,458,441,822	39,452,129,870	721,581,250	6,311,952
1.1.4.1 Inventarios de mercancías para venta	715,269,298	39,458,441,822	39,452,129,870	721,581,250	6,311,952
1.1.5 Almacenes	33,562,638	55,716,033	50,260,068	39,018,603	5,455,965
1.1.5.1 Almacén de materiales y suministros de consumo	33,562,638	55,716,033	50,260,068	39,018,603	5,455,965
1.2 Activo no circulante	8,138,777,523	5,040,404,435	2,760,823,803	10,418,358,155	2,279,580,632
1.2.1 Inversiones financieras a largo plazo	322,500,516	1,976,323,238	28,988,473	2,269,835,281	1,947,334,765
1.2.1.3 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	322,500,516	1,976,323,238	28,988,473	2,269,835,281	1,947,334,765
1.2.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	2,530,369,195	519,854,602	398,801,012	2,651,422,785	121,053,590
1.2.2.2 Deudores diversos a largo plazo	258,028,114	52,941,080	168,252,513	142,716,681	(115,311,433)
1.2.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	2,272,341,081	466,913,522	230,548,499	2,508,706,104	236,365,023
1.2.3 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,562,228,880	1,609,671,993	1,321,747,203	4,850,153,670	287,924,790
1.2.3.1 Terrenos	1,936,893,572	0	0	1,936,893,572	0
1.2.3.3 Edificios no habitacionales	848,525,981	252,603,285	257,503,790	843,625,476	(4,900,505)
1.2.3.4 Infraestructura	1,388,964,652	883,123,652	857,046,410	1,415,041,894	26,077,242
1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público	387,844,675	473,945,056	207,197,003	654,592,728	266,748,053
1.2.4 Bienes muebles	723,678,933	934,554,602	1,011,287,115	646,946,419	(76,732,513)
1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración	97,190,965	743,307,465	738,083,027	102,416,003	5,224,438
1.2.4.4 Equipo de transporte	175,127,157	84,783,432	100,386,904	159,523,684	(15,603,472)
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	451,360,811	106,463,705	172,817,184	385,007,332	(66,353,479)
Total del activo	\$ 16,093,710,171	\$972,453,314,871	\$970,054,166,481	\$ 18,492,858,562	\$ 2,399,148,390

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Análítica de pasivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Saldos al inicio del período	Movimientos del período	Depuración o conciliación	Saldo al final del período
Pasivos a corto plazo:	<u>\$ 8,146,220,121</u>	<u>\$ 204,695,680</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 8,350,915,801</u>
2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo	8,114,516,290	202,516,052	0	8,317,032,342
2.1.5 Pasivos diferidos a corto plazo	31,703,831	(13,888,638)	0	17,815,193
2.1.7 Provisiones a corto plazo	<u>0</u>	<u>16,068,266</u>	<u>0</u>	<u>16,068,266</u>
Pasivos a largo plazo:	<u>499,174,741</u>	<u>117,462,293</u>	<u>0</u>	<u>616,637,034</u>
2.2.4 Pasivos diferidos a largo plazo	0	29,545,543	0	29,545,543
2.2.5 Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	40,581,778	(5,526,276)	0	35,055,502
2.2.6 Provisiones a largo plazo	<u>458,592,963</u>	<u>93,443,026</u>	<u>0</u>	<u>552,035,989</u>
Total pasivos	<u>\$ 8,645,394,862</u>	<u>\$ 322,157,973</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 8,967,552,835</u>